



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL

Autor: CONCEJAL ZELAYA DANIEL - CIRCUITO 3 / BLOQUE JUSTICIALISTA

Proyecto de Ordenanza

Referencia: Proyecto de ordenanza declarando reconocimiento a la labor de la Asociación Paciente en Diálisis y Trasplantados de distintas patologías de Catamarca y distinción a “La Labor Comunitaria” al Sr. Omar Moreno.

Fundamentos:

La destacada labor de la “Asociación Paciente en Diálisis y Trasplantados de Distintas Patologías de Catamarca”, que funciona en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, con domicilio en Barrio 100 v.v Sur, Casa 61, debe ser reconocida por todos los ciudadanos de la Ciudad Capital, por ello la intención de este proyecto.

Es una Sede que funciona con el objetivo principal de trabajar en las acciones para mejorar la asistencia social y las condiciones de vida de los pacientes de toda la provincia. Este 30 de Mayo del corriente año, la Sede cumple años de trabajo comunitario en nuestra ciudad.-

La entidad que preside Omar Moreno se formó en el año 2000, pero recién en 2008 obtuvo su personería jurídica y comenzó a realizar numerosas gestiones para mejorar la calidad de vida de los trasplantados y de los pacientes que están en diálisis en los distintos centros de la provincia.

El Proyecto eje se baso en la creación de la Sede para poder contar con un lugar que sirva de base para poder acompañar a las personas trasplantadas de toda la provincia, cogestionar con ellos recursos o tramites que sean propios de los problemas de salud que les demandan o le demandan un trasplante.

La sede se levanto sobre Avenida Ahumada y Barros, muy cerca del barrio Inti Huasi, allí funcionan las oficinas de la Asociación que se ocupa de gestionar todos los trámites que requieren las personas del interior para dializarse en la ciudad. En una primera etapa se construyo además, un salón de usos múltiples y ya en etapas posteriores se pretende



CONCEJO DELIBERANTE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

construir 30 habitaciones con baños privados que permitan alojar a los pacientes que llegan a la ciudad.

Luego de años de gestionar, pronto se hizo realidad, gracias al compromiso de todos sus integrantes, y a la colaboración al IPV, organismo que se ocupó de la obra.

La Asociación trabaja con todo su Equipo en constante relación para que Entidades Gubernamentales de distintas áreas del Gobierno Nacional, Provincial, Municipal, Delegaciones Barriales, Zonales, como así las de carácter Privado, Empresas, Organizaciones de ayuda comunitaria, religiosas, etc. para que vean en éste su participación, traducido en el aporte que esté a su alcance. El objetivo de la institución, depende de la participación de todos y que los recursos y servicios que allí se gestionan desde siempre apuntaron a incluir y ayudar a las personas trasplantadas, ofreciendo acompañamiento y asesoramiento, de modo que les permitan desarrollar al máximo sus capacidades en estas condiciones de salud para vivir con la mayor independencia y dignidad posible.

En la actualidad se continúa trabajando con empuje con renovados lemas que aporten a la ayuda y cooperación entre las personas que padecieron algún tipo de salud que les haya llevado la necesidad de ser trasplantados.

Por todo lo expuesto es que pongo a su consideración este proyecto para que me acompañen en su promulgación.



Por todo lo expuesto elevo el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, expresa su reconocimiento a la “Asociación Paciente en Diálisis y Trasplantados de Distintas Patologías de Catamarca”, por su labor y esfuerzo en pos de una mejor calidad de vida para personas trasplantadas y dializadas de toda la Provincia de Catamarca.

Artículo 2º: Instituyase en el ámbito de la Ciudad Capital la distinción de merito al Ciudadano Omar Moreno por “**La labor comunitaria**” que lleva a cabo a través de la Entidad, mencionada en el Art. 1º, en beneficio de la comunidad.

Artículo 3º: Entréguese copia de la presente a las autoridades de la Institución en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4º: DE FORMA